CONTRATO N° 03/2018

Entre la Municipalidad de Benjamin Aceval, domiciliada en Mayor Nolazco Rojas esq. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendendente Municipal Señor Oscar D. Duarte,** con Cédula de Identidad N° 1.228.181, **y la Secretaria General, Lic. Silvana Vergara,** con Cédula de Identidad Civil Nº 4.957.902**,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal** denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Construmax, domiciliada en Maizales casi palo santo – san Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por María Nidia Silva Coronel, con Cédula de Identidad N°4.524.873, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONSTRUCCION DE AULA TECHO LOSA 7,20X7,20 EN ESC. BASC. N° 7025 NGALEC QOM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Benjamin Aceval**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 "CONSTRUCCION DE AULA TECHO LOSA 7,20X7,20 EN ESC. BASC. N° 7025 NGALEC QOM*" ID N° 353270*".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353270**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 03/2018, CONSTRUCCION DE AULA TECHO LOSA 7,20X7,20 EN ESC. BASC. N° 7025 NGALEC QOM", con ID Nº 353270,** convocado por la **Municipalidad de Benjamin Aceval**, según resolución N° 803. La adjudicación fue realizada por Resolución N°892/2018

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE UN AULA TECHO LOZA 7,20 X 7,20 ESC. BASC. N° 7025 NGALEC QOM con ID: 353270						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	72131601-002	Limpieza, preparacion de terreno y replanteo	Metros cuadrados	145,6	19.000	2.766.400
3	72131601-003	Excavacion y carga de Cimiento con PBC	Metros cúbicos	6,3	710.000	4.473.000
4	72131601-004	Excavacion y carga de zapatas de H°A°	Metros cúbicos	6,1	2.350.000	14.335.000
5	72131601-004	Pilares de H°A°	Metros cúbicos	1,62	1.520.000	2.462.400
6	72131601-004	Vigas de H°A°	Metros cúbicos	7,2	1.630.000	11.736.000
7	72131601-004	Losa de H°A°	Metros cúbicos	6,16	1.900.000	11.704.000
8	72131601-005	Muro de nivelacion de 0,30 cm	Metros cuadrados	3,6	145.000	522.000
9	72131601-008	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	25,5	110.000	2.805.000
10	72131601-006	Aislacion asfaltica de paredes	Metros cuadrados	8,35	40.000	334.000
11	72131601-006	De techo con membrana asfaltica	Metros cuadrados	72,8	110.000	8.008.000
12	72131601-005	Muro de elevacion de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	5,8	150.000	870.000
13	72131601-005	De 0,15 para revovcar	Metros cuadrados	1,3	120.000	156.000
14	72131601-005	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	60	135.000	8.100.000
15	72131601-005	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	1,5	128.000	192.000
16	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 0 8 por hilada (2 hilada)	Metro lineal	25,2	60.000	1.512.000

17	72131601-008	Pilares de 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	5,76	60.000	345.600
18	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a auna capa	Metros cuadrados	24,4	55.000	1.342.000
19	72131601-008	Revoques de pilares de 0,30x0.30 cm	Metro lineal	5,76	45.000	259.200
20	72131601-008	Revoques de pilares de H°A°	Metro lineal	18,5	55.000	1.017.500
21	72131601-008	Revoques de losas y vigas de H°A°	Metros cuadrados	91,6	65.000	5.954.000
22	72131601-009	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	64,2	55.000	3.531.000
23	72131601-009	Pisos de baldosa calcarea	Metros cuadrados	64,2	130.000	8.346.000
24	72131601-009	Zocalo calcareo	Metro lineal	33,5	60.000	2.010.000
25	72131601-010	Aberturas de madera puerta madera de 1,20x2,10	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
26	72131601-010	Aberturas metalicas ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	15,48	620.000	9.597.600
27	72131601-008	Alfeizar de ventanas De revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	16	75.000	1.200.000
28	72131601-008	De ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	6	60.000	360.000
29	72131601-012	Pintura de paredes a la cal	Metros cuadrados	24,4	35.000	854.000
30	72131601-012	De pilares a la cal	Metros cuadrados	25,1	45.000	1.129.500
31	72131601-012	De losas y vigas a la cal	Metros cuadrados	91,6	45.000	4.122.000
32	72131601-012	De averturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	15,48	45.000	696.600
33	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	117	45.000	5.265.000
34	72131601-012	De avertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	110.000	605.000
35	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	15,48	160.000	2.476.800
36	72131601-001	Instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	12.000.000	12.000.000
37	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	11.000.000	11.000.000
38	72131601-002	Mobiliario pizarrones	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
39	72131601-013	Limpieza de obra final	Unidad Medida Global	1	9.800.000	9.800.000
					Precio Total	154.187.600

El importe total a pagar por las obras es 154.187.600 (Ciento cincuenta y cuatro millones ciento ochenta y siete mil seiscientos), conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **30 (noventa) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. **NO APLICA**

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).***NO APLICA**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de **"CONSTRUCCION DE AULA TECHO LOSA 7,20X7,20 EN ESC. BASC. N° 7025 NGALEC QOM", con ID Nº 353270** será ejecutada en el barrio sobre las Calle, según el plano de ubicacion del **Municipio de Benjamin Aceval**. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Benjamin Aceval**, República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre de 2018

Oscar D. Duarte
Intendente Municipal

Contratante

Maria Nidia Silva Coronel
Construmax
constructora - RUC: 4.524.873 - 7

Contratista